

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.856-REV01
---	-----------	------------------------

ORDENANZA N° 856-CDDH-2025

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “Acepta Donación - Refrenda Resolución N° 180-INT-2024”

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal
- Resolución 180-INT-2024

FUNDAMENTOS:

La Carta Orgánica Municipal dispone en su artículo 49 que “El Concejo Deliberante tiene los siguientes deberes y atribuciones (inc. 16) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados (...)”.

Que, mediante Resolución de Intendencia 180-INT-2024 remitida por el Poder Ejecutivo dispone la aceptación de donaciones, por lo que, no existiendo diferencia de criterio respecto del modo en que han sido expresados los fundamentos de la resolución, corresponde aceptar las mismas.

AUTORES: Concejales: Paola Noguerol (UCR) – Mónica Balseiro (JSRNDH) – Gabriel Páez (MPDH)

El Proyecto de Ordenanza N° 976-CDDH-2025 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 002-2025 del día 27 de febrero de 2025, según consta en Acta N° 002/2025.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Se ratifica la Resolución N°180/INT/2024 del Poder Ejecutivo que se anexa en copia y forma parte de la presente, y en consecuencia, se acepta las donaciones allí dispuestas.

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese Razón. Cumplido Archívese